

Resumen

En el siguiente trabajo se presentará el análisis de experiencias de capacitación docente sobre “violencia de género” analizando responsabilidades y limitaciones de la institución escolar en el tratamiento del tema. Partimos de pensar a la violencia de género como producto de un sistema capitalista y patriarcal que sostiene, avala y fomenta relaciones jerárquicas entre los seres humanos. A menudo, los y las docentes son testigos mudos de situaciones de violencia que, de alguna manera, llegan al aula. Es prioritario acompañarlos-as con herramientas teórico metodológicas para detectar, analizar y afrontar estas situaciones que los-as movilizan íntimamente. Situaciones que los-as conmueven y a las que no son ajenos-as como sujetos potenciales víctimas de violencia que muchas veces ocultan por vergüenza o por temor.

CONCEPTUALIZAR ES POLITIZAR dice Celia Amorós por eso consideramos que reconocer la existencia de la violencia de género nos permitirá organizar conocimientos y prácticas sociales para comprender, apoyar y evitar la exclusión psicológica y social de las destinatarias de esas violencias. Teniendo en cuenta que la escuela no es una isla y que muchas de estas cuestiones la exceden debemos aprender a construir redes sociales que nos permitan un trabajo interinstitucional e interdisciplinario.

¹ Lic. Ciencias de la Educación UBA-Maestranda UNR-Capitadora docente ESI en CePA, en la UNLujan , en la UNLa Pampa y en la Provincia de Córdoba. Organizadora de Congresos Nacionales e Internacionales. Cuenta con varias publicaciones sobre ESI en la escuela.

“Conceptualizar es politizar”. Celia Amoros

La violencia de género: currículo nulo en la formación docente.

En esta ocasión compartiré algunas conceptualizaciones surgidas a partir de una experiencia de formación docente continua anclada en CePA² durante 7 períodos consecutivos. La Escuela de Capacitación Docente - Centro de Pedagogías de Anticipación (CePA) es un espacio público de formación permanente para docentes, que depende del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Fue fundada en 1984 y brinda a docentes de todos los niveles y modalidades, la posibilidad de actualizarse, perfeccionarse e intercambiar experiencias en forma gratuita.

En su web podemos leer “Cada año, más de 23.000 miembros del sistema educativo porteño participan en alguna de las aproximadamente 800 propuestas que el CePA ofrece en sus diferentes modalidades de capacitación. Como ámbito de encuentro, estudio y reflexión ofrece, a quienes trabajan enseñando, la posibilidad de ejercer un análisis crítico acerca de su labor y actualizarse en diferentes teorías y prácticas educativas. Se propone así contribuir a dar otros sentidos al trabajo de enseñar, para potenciar a las escuelas como espacios de experiencias democráticas, cálidas y enriquecedoras para quienes las habitan”

CePA ofrece varios espacios de capacitación, uno de los formatos institucional. Esta modalidad está centrada en cada escuela y destinada a docentes y directivos de un mismo establecimiento. Parte de la preocupación por articular los requerimientos de las instituciones para la puesta en marcha de sus proyectos de enseñanza con temas y enfoques introducidos por los diseños curriculares y las prioridades políticas de cada gestión.

La experiencia analizada fue desarrollada con la modalidad de curso presencial, con tres horas de cursada semanal y aprobación con régimen de asistencia y presentación de evaluación final individual, presencial, escrita y obligatoria. Estos cursos regulares se realizan dos veces por año, se cursan fuera del horario de trabajo y otorgan el puntaje necesario para “la carrera docente”.

Esta propuesta surge cuando una escuela media solicita a una capacitadora que está concurriendo a la institución para formar al equipo docente en los lineamientos de ESI que incorpore en su programa el tema “violencia de género”. La colega no acepta por no sentirse preparada para dar el tema; lo plantea en reunión de equipo y muchxsformadorxs se preguntan si ese contenido corresponde ser abordado por el núcleo que se denomina Educación Sexual Integral. Se genera el debate.

2

http://www.buenosaires.gob.ar/areas/educacion/cepa/quees.php?menu_id=20812

Considero importante poder acompañar a las escuelas con formación e información sobre este tema porque el lugar que la escuela deja vacante lo ocupan las ONGs, muchas de las cuales están formadas por reconocidas feministas pero otras muchas por profesionales formados en diversas carreras que independientemente de su formación académica sostienen una postura más cercana a la fe que a la garantía de derechos.

De este modo sostengo que es un tema que corresponde al área y ante la ausencia de un contenido que considero prioritario decido ofrecer un curso fuera de servicio que aborde esta temática. La coordinadora sugiere que lo presente bajo otro formato: cambio de nombre y de área. Es así que se incluye en el núcleo de Formación Ética y Ciudadana, al cual pertenezco, con un nombre de fantasía y un copete que hace liviana mención a los contenidos del curso y dice así:

“El curso propone analizar la violencia social en los contextos más próximos a la realidad escolar: familias violentas, violencias mediáticas. ¿Cómo responde la escuela ante las múltiples violencias a la que están expuestas los/as niño/as y adolescentes? ¿Cuál es la responsabilidad que le corresponde a la escuela en la “denuncia” / “visibilización” de situaciones de violencia? ¿Cómo contribuir a la construcción de ciudadano/as que conozcan sus derechos y puedan defenderlos?”

Bajo el mote de “las violencias que rodean a la escuela” se encuentran encubiertas la violencia familiar y violencias mediáticas como parte de la violencia de género. Parece que la violencia sexista y patriarcal aún no puede ser nombrada explícitamente en la escuela como si no fuese un contenido suficientemente valioso para tener un nombre y apellido propios. Todavía asusta hablar de violencia intrafamiliar en el contexto de la escuela, como si, por desarrollarse en un ámbito privado, no debiésemos de ocuparnos... ni docentes ni formadores de formadores reconocen la importancia de actualizarnos en estas temáticas.

El curso que dicto tiene por objetivos:

- ✓ Sensibilizar acerca del problema social que implica la violencia de género y transformarlos en sujetos protagonistas del proceso de cambio
- ✓ Reconocer en el patriarcado la matriz que posibilita la violencia de género como una de las manifestaciones de relaciones desiguales de poder.
- ✓ Generar un espacio de reflexión y análisis sobre los diferentes tipos de violencia de género, en particular, la intrafamiliar.
- ✓ Capacitar para la detección de los casos de violencia de género en la escuela.
- ✓ Estimular el desarrollo de trabajos de prevención de la violencia de género en las aulas en pos de lograr la modificación de estereotipos sexo-genéricos.
- ✓ Asesorar sobre las instituciones dedicadas a la prevención, tratamiento, contención y resolución de casos de violencia para trabajar en red desde la escuela.

Los contenidos se organizan en 4 ejes:

1-Marco teórico:

- 1.1. Concepto de patriarcado- perspectiva de género-derechos humanos-
- 1.2. Cultura de paz-valores: discriminación, políticas de discriminación positiva.
- 1.3. Violencia intrafamiliar. Concepto, ciclo de la violencia. Mitos sobre causas y efectos
- 1.4. Femicidio y feminicidio

2-Detección y modalidades de abordaje:

- 2.1. Aspectos psicológicos: Síndrome de la mujer maltratada. Síndrome de la indefensión aprendida.
- 2.2. Detección de casos de violencia intrafamiliar:
 - 2.2.1. Indicadores de riesgo inminentes.
 - 2.2.2. Indicadores de riesgo a corto plazo.
 - 2.2.3. Indicadores comunes en los hijos de la pareja.
- 2.3. Abordaje de la Violencia Intrafamiliar
- 2.4. Procedimientos ante una mujer en situación de violencia.
- 2.5. La necesidad del acompañamiento institucional.
- 2.6. Medidas de autoprotección.

3- Propuestas de acción-

- 3.1. Marco legal y herramientas jurídicas
- 3.2. Modelos de protección de la víctima.
- 3.3. Herramientas para prevención, tratamiento y contención de la víctima de género. Guía de servicios

4- Violencias mediáticas:

- 4.1. Los medios de comunicación y la violencia de género.
- 4.2. Estereotipos en la publicidad.

4.3. Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

4.4. Campañas, decálogo de lenguaje no sexista, Red PAR y otras.

La consigna de evaluación es seleccionar destinatarios-as de la comunidad educativa (que pueden ser docentes, familias, alumnos-as) y preparar con alguna herramienta de comunicación la transmisión de lo aprendido durante el curso. Todo formato es válido si es adecuado al público, puede ser una clase, una reunión con familias, una jornada para colegas, lo importante es encontrar el dispositivo de comunicación adecuado.

La mayoría de las docentes presenta como actividad de cierre:

1. Para trabajar con grupos de alumnos y alumnas:

1.1. Powerpoint para presentar conceptos teóricos

1.2. Cartelera informativa con los materiales que aporta el Consejo de la Mujer de la Ciudad y de la Nación

1.3. Lectura de cuento o novela sobre maltrato en las relaciones interpersonales con análisis posterior.

1.4. Proyección y análisis de película.

2. Reunión con familias.

2.1. Análisis de letras musicales. Selección de tangos, boleros, música folklórica y cumbias con contenidos sexistas. Actividad que también replican con alumnos-as con ayuda del profesor de música.

2.2. Lectura y comentario de artículos periodísticos.

En esta propuesta se evidencia claramente la dificultad de plantear estos contenidos a las y los colegas como cuestiones relevantes de preocupación social. Me interesa pensar por qué una profesión tan feminizada hace oídos sordos a plantearse el tema al interior de las instituciones formadoras. Tanto la escuela que forma docentes calla sobre el tema como las instituciones educativas lo ocultan de sus espacios de mejora institucional³. A estos contenidos que son necesarios para la vida, contenidos transversales, pero que no aparecen sistematizados en la escuela denominamos currículo nulo. Al currículum nulo, excluido o ausente lo define Eisner como aquel conjunto de contenidos, aprendizajes y habilidades que no están presentes (o lo están de manera insuficiente) en los currículos diseñados o planificados, pero que constituyen una de las demandas de los -as alumnos-as y de la sociedad en su conjunto.

³Los espacios de mejora institucional son jornadas con suspensión de actividades dedicadas a trabajar cuestiones relevantes para la comunidad educativa, la mayoría de las veces se encarga de plantear cuestiones meramente administrativas.

Más allá de los motivos de la omisión que pueden ser muchos, lo significativo es tener en cuenta que lo que la escuela selecciona para enseñar responde a determinadas valoraciones sociales e ideológicas del conocimiento que está determinado en el currículo oficial.

Cuando pensamos la violencia en la escuela, nunca sospechamos que la violencia de género intrafamiliar es un contenido que nos corresponde abordar. De ahí la relevancia de recordar a Celia Amorós cuando sostiene que conceptualizar es politizar.

Pensando sobre la escuela...

Siguiendo la Ley N° 26485 en su artículo 4° definimos como “ violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.”

De acuerdo al artículo 5 de la presente Ley se tipifican: violencia física, simbólica, sexual, económica y patrimonial, psicológica, contra la libertad reproductiva y obstétrica. Y las modalidades o los ámbitos en los que se presentan: doméstica, institucional, laboral (ya sea público o privado) y mediática. Estas categorías y sus respectivas definiciones componen el insumo básico con el que el Observatorio de Género perteneciente al Consejo Nacional de la Mujer construyó una matriz conceptual que constituye la estructura básica sobre la que se apoya su trabajo y que tomo como marco conceptual.

Si bien las situaciones de violencia impactan en todxs lxs sujetxs que participamos del mundo social, es bien sabido que impactan de manera diferente en varones y en mujeres. La violencia hacia las mujeres tiene un impacto muy fuerte en las docentes a nivel emocional aunque muchas veces no sea percibido como tal. En una relación especular con la madre de lxs alumnxs se juegan identificaciones de la propia experiencia personal que generan sensaciones de angustia y malestar en el equipo docente. La posibilidad de reflexionar sobre el tema y abordarlo teóricamente ayuda a la comprensión del fenómeno.

La violencia de género vulnera el conjunto de derechos humanos y obstruye la capacidad de elección para encarar una vida digna, saludable y creativa. La violencia intrafamiliar se encuentra atravesada por relaciones de poder que operan al interior de las estructuras familiares tanto entre mujeres y varones como entre adultos y niñas/os, adultos jóvenes y adultos mayores y personas con distintas capacidades conjugando las desigualdades de género y las intergeneracionales. Es tan vasta que por eso a menudo se la denomina violencia doméstica pero a los fines de este trabajo sólo me ocuparé de analizar la violencia sexista entre adultos generada por el sistema patriarcal con un esquema de valores que

avala la dominación de unos sobre otras. Sistema que se sostiene también desde la escuela cuando se refuerza a través de diferentes propuestas didácticas los estereotipos de género. Estereotipos que construyen la femineidad hegemónica como siempre sensible, tierna, sumisa y propendiente a la resolución pacífica de conflictos a través de la palabra. Se sobreestima el desarrollo de actividades de diálogo y se privilegia la continuidad de la relación por sobre la garantía de derechos para las niñas. Mientras que en el caso de la masculinidad hegemónica se comprende que los varones sean más corporales a la hora de resolver los problemas entre ellos y con las niñas. Es esperable de parte de los equipos docentes que los varones puedan incurrir en exabruptos, empleo del lenguaje soez y que sostengan actitudes agresivas a la hora de las relaciones vinculares con pares. Es común el doble estándar evaluativo de lo que denominamos “conducta violenta” en niños y niñas en la escuela. Aunque cada vez más se observan la puesta en escena del cuerpo femenino para abordar situaciones problemáticas, esto es sancionado severamente desde la institución escolar.

En la República Argentina, como en otros tantos países, la violencia de género se ve reforzada por la disparidad de trato en los servicios públicos y un acceso no equitativo a la justicia. Con frecuencia, las mujeres que padecen violencia declaran ser juzgadas e indebidamente tratadas en las estaciones de policía y los juzgados de turno; es decir, en los propios organismos estatales que deberían resguardar sus derechos.

Si bien la ineficacia institucional suele vincularse con carencias de recursos materiales y humanos, en el caso de la violencia de género el acceso a la justicia se ve afectado por prejuicios que sustentan la discriminación de género. A menudo, la violencia contra las mujeres no es considerada prioritaria en sedes policiales y los juzgados y la desconfianza que experimentan las víctimas hacia las instituciones suele llevarlas a desestimar la realización de las denuncias correspondientes. La sensación de desprotección, junto a la desconfianza en la justicia, colabora en perpetuar la reproducción de la violencia en el hogar.

El déficit de formación refuerza los problemas de acceso a la justicia y de sostenimiento del proceso judicial y señala los escasos recursos humanos capacitados en el ámbito policial, en los tribunales y en las organizaciones sociales para abordar estos casos. La conjunción de estos elementos con la poca atención especializada y refugios temporarios disponibles, la ausencia de políticas sociales de ayuda económica, en muchos casos conlleva a una falta de respuestas idóneas que resulten en una salida de la situación de violencia a lo que denominamos doble victimización. (Rico, Nieves. 1996)

La escuela debería transformarse en un espacio de reflexión sobre los condicionantes que generan y perpetúan la violencia de género. Pero además podría funcionar como un espacio de contención social y de reflexión sobre la temática para ofrecer nuevas pautas de agenciamiento concreto para las víctimas. La escuela es un laboratorio de relaciones

vinculares donde deberíamos aprender nuevos modos relacionales no-violentos para lxsalumnxs y también para las propias-os docentes. (Gonzalo Zagalo Pereira, 2009, pag 6)

Conceptualizar es Politizar

Siguiendo el concepto de Celia Amoros considero fundamental que los-as docentes accedan al estudio de la violencia de género como fenómeno sociológico, que puedan contar con herramientas teóricas para pensarlo. Cuando la autora española enuncia que conceptualizar es politizar hace referencia a hacer el pasaje de la anécdota a la categoría, salir de “los casos” para poder pensarlo teóricamente, con dimensiones estructurales. En este sentido la formación docente es el espacio para poder salir de la experiencia personal de ser “mujer golpeada” o de “conocer a una amiga que sufre violencia de género” a poder ubicarse como protagonistas del cambio. Cuando se conocen los mecanismos de cómo opera la violencia, el ciclo de la violencia, los recursos legales que existen en el país y las instituciones a las que se puede pedir ayuda es más fácil poder salir de la impotencia que genera esta situación. (Amoros, 1995).

Sintetizando: la idea del curso es sensibilizar a las-os docentes, re-conectarlas con la experiencia de la violencia de género y acompañarlas en la comprensión teórica del fenómeno, para incitarlas a la acción. Con la idea de transformar a las docentes en sujetas de derecho, partiendo del efecto de la violencia sobre su propia historia, conociendo el marco de derechos para luego poder comprometerse en el trabajo con otras mujeres que pueden estar atravesando situaciones similares. Teniendo en cuenta el efecto reparador que puede operar sobre cada una el hecho de correrse del lugar de víctima y pasar a ser protagonista de la transformación de sí y por otras.

Para enmarcar la tarea docente he utilizado los contenidos de los Diseños curriculares⁴ de Educación Sexual Integral de CABA. En ellos se afirma que tanto en el Nivel inicial como en el nivel primario la ESI debe incluir, entre sus enseñanzas, aquello que promueva y contribuya a desarrollar las relaciones con los otros y con uno mismo. Es decir, se trata de enseñar a:

1. Conocerse a uno mismo, y valorarse
2. Reconocer y expresar los sentimientos y los afectos
3. comunicarse con el otro
4. reconocer el valor que tiene la vida
5. cuidarse
6. enfrentar y resolver los problemas y los conflictos que se plantean en la vida cotidiana
7. relacionarse con otros de manera solidaria y en el marco del respeto por las diferencias

⁴ Ver http://buenosaires.edu.ar/areas/educacion/cepa/leyes_referidas_educsex.php

8. poner límites para protegerse frente a situaciones de maltrato y abuso
9. decir “no” si la persona se siente amenazada o en riesgo

Por lo tanto, desde el jardín de infantes se debe promover el desarrollo de la autoestima, la autonomía, la toma de decisiones, la resolución autónoma de conflictos por medio del diálogo, formas saludables de vincularse y de expresar los sentimientos y el trabajo reflexivo sobre género.

Cuando se menciona la perspectiva de derechos para pensar la ESI, se hace mención a considerar, entre otros:

1. El derecho a la vida y a la salud.
2. El derecho a vivir la sexualidad según las convicciones morales o religiosas, en tanto esa forma de entender la sexualidad no vulnere los derechos ajenos.
3. El derecho a la información sobre el propio cuerpo, sobre los modos de protegerlo, sobre los modos de buscar protección y asistencia cuando se está en riesgo o cuando los derechos de las personas están siendo vulnerados.
4. El derecho a ser respetado, no discriminado, no sometido a prácticas sexuales no elegidas o fuera de las condiciones de edad y capacidad de decisión que garanticen la libre elección. Respeto por la intimidad de las personas.

La pregunta retorna: ¿es pertinente abordar el tema de la violencia de género en una capacitación institucional para docentes? ¿Cómo podrán las docentes abordar estos contenidos si no han sido formadas para ello? ¿Cómo podría una docente víctima de situaciones de violencia de género trabajar estos contenidos en el aula si aún no lo ha podido repensar en su vida personal? ¿Qué lugar ocupa esta temática en los gremios a la hora de prestar servicio a sus afiliadas? Cuánto de esta realidad que nos atraviesa como mujeres no estamos pudiendo nombrar en las instituciones educativas? Y si no la nombramos no la estamos reconociendo como una práctica existente a la cual las docentes están expuestas, muchas veces sin tratamiento y sin posibilidades de salida si no comenzamos por darle entidad. Por otra parte, si no podemos instalar su lugar en la escuela estamos nuevamente negando su interés ya que la escuela es la institución que valida saberes, si no le otorgamos estatus de conocimiento al tema permanecerá presentado en los medios de comunicación muchas veces con un trato más propio del mundo del espectáculo que de aporte a la información.

Si docentes y familias no sinceramos nuestro posicionamiento frente a esta cruda realidad que va en aumento, ¿desde qué lugar podremos transmitir saludablemente a niños, niñas y adolescentes en formación “nuevos modos de comunicarnos, de expresar los sentimientos y de vincularnos con los semejantes”? Con qué recursos proporcionaremos “el reconocimiento de situaciones que despiertan distintos sentimientos: enojo, alegría, miedo,

tristeza”? O “las posibles formas de superar el enojo, el miedo o la tristeza: dialogar, pedirayuda, pensar en cosas que nos hagan sentir bien”.

Todos contenidos que deben ser enseñados por determinación política del Ministerio de Educación de la CABA⁵ ... ¿con qué bagaje simbólico una docente puede señalar “la importancia de compartir nuestros sentimientos, emociones y pensamientos” si no ha podido experimentarlo en su práctica cotidiana?

Con recurrir a la literatura y el arte como posibilidad de expresión de sentimientos y emociones no basta. Para poder “revisar las normas de convivencia, en cada situación, que remitan al respeto por el otro; la aceptación y la tolerancia de las diferencias; la no discriminación; la resolución de problemas y conflictos por medio de la palabra, como un ejercicio permanente para el aprendizaje de la vida en sociedad” es importante haberlo ejercitado. Los espacios de formación docente deberían ser una usina donde poder iniciar estas prácticas transformadoras. Allí las docentes podrían reconocer:

- “la importancia de comenzar a desarrollar la capacidad para argumentar y defender los propios puntos de vista y considerar las ideas y opiniones de los otros.
- Identificar el maltrato como ausencia de cuidado y respeto hacia el otro. Identificación de distintas formas de maltrato: física, verbal.
- Acciones que pueden llevarse a cabo para no ser maltratados: poner límites, decir “no”, identificar situaciones que pueden provocar pelea y resolverlas por medio del diálogo, pedir ayuda, otras acciones.
- Las implicancias del maltrato en la salud. Los sentimientos que despierta el maltrato en quien lo sufre y en quien lo causa.
- La construcción de vínculos desde el afecto y el cuidado. Las acciones de la vida cotidiana para ponerlos en práctica.
- El derecho al buen trato. Posibles acciones ante la vulneración de este derecho. Propuestas de actividades escolares cotidianas que promuevan la igualdad de oportunidades entre varones y niñas en la realización de las tareas grupales, juegos y deportes, expresión de sentimientos.
- El trabajo sobre el significado y la posibilidad de poder elegir. Distintas situaciones de la vida cotidiana en las que se elige. Elecciones personales y grupales.”

Para ir cerrando considero junto a Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas que: *“La violencia contra la mujer es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos. No conoce límites geográficos, culturales o de riquezas. Mientras continúe, no podremos afirmar que hemos realmente avanzado hacia la igualdad, el desarrollo y la paz.”*

⁵ Ministerio de Educación de la Nación en su último cuadernillo con actividades para el aula destinada a Escuelas Medias incorporó un módulo con propuestas para abordar “vínculos violentos en parejas adolescentes”.

Desde la educación tenemos un rol importante que cumplir pero no lo podremos llevar adelante si no reconocemos el potencial reproductivista que pueden tener ciertas prácticas docentes. Sin desandar los hábitos que se sostienen desde la conformación del Magisterio para la reproducción de desigualdades de clase y de género no habrá posibilidades de pasar de una escuela al servicio del patriarcado a otra escuela que garantice el derecho a una educación pública antidiscriminatoria, no androcéntrica, no hetero-sexista y donde los derechos humanos no estén plenamente garantizados. Sólo así podremos afirmar que vamos caminando hacia la igualdad, el desarrollo y la paz.

BIBLIOGRAFIA

Amoros, Celia. *10 palabras clave sobre Mujer*, Estella (Navarra), Verbo Divino, 1995

Arrieta de Meza y otros. "El currículo nulo y sus diferentes modalidades". Revista Iberoamericana de Educación. 2001. <http://www.campus-oei.org/revista/deloslectores/220Meza>. Pdf. EISNER, E. W. (1979) *The educational imagination*. Macmillan, New York

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. "Claves para salir del laberinto. Violencia en las relaciones interpersonales: qué hacer y dónde ir. Guía de servicios para situaciones de violencia intrafamiliar en la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires". Bs. As. 2011

"Más allá de la denuncia. Los desafíos del acceso a la justicia". Bs. As. 2012

Giberti, Eva y Fernández, Ana (comp). "La mujer y la violencia invisible". Ed. Sudamericana. 1989. Bs As.

Lagarde y de los Ríos, Marcela. "Feminicidio" conferencia del 12/5/06. Versión digital Revista Ciudad de Mujeres. <http://ciudaddemujeres.com/articulos/Feminicidio>

Ministerio de Educación de la CABA. Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral en el nivel primario. Dirección de Currícula y Enseñanza. 2011

Ministerio de Educación de la CABA. Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral en el nivel inicial. Dirección de Currícula y Enseñanza. 2011

Ministerio de Educación de la Nación. "Educación Sexual Integral para la Escuela Secundaria II". Contenidos y propuestas para el aula. Programa Nacional Educación Sexual Integral. 2012. BsAs.

Rico, Nieves. "Violencia de género: un problema de derechos". www.eclac.org/publicaciones/xml/5/4345/lcl957e.pdf. Serie Mujer y desarrollo N° 16.1996

UNIFEM. "Protocolo Facultativo de la CEDAW". IIDH. Costa Rica. 2000

Zagalo Pereira, Gonçalo“La pragmática de la doble naturaleza del agenciamiento en Deleuze y Guattari”. EnRevista Tales de la Asociacion de Alumnos de Posgrado de Filosofia. N° 2. 2009.<http://revistatales.wordpress.com/pensamiento-poliedrico/>